



**DECRETO DE ALCALDIA N° 012 -2019-MDCA**

Cerro Azul, 14 de agosto del 2019.

**VISTO:**

El Informe Legal N° 135-2019- GAJ-MDCA, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Informe N° 209 - 2019 - GPP - MDCA, de fecha 20 de julio de 2019, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, y;

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, aprobado por Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 009 - 2019 - MDCA, de fecha 02 de febrero de 2019, aprobó el apoyo de 4 galones de combustible semanales, para trasladar los alimentos respectivos a cada guardería del Programa Nacional de Cuna Mas del Distrito de Cerro Azul, por el periodo de seis meses correspondiente, al mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio por un monto total de S/. 208.96 soles mensuales, la misma que estará afectada a la siguiente meta y partida presupuestal; **Programa:** Acciones Centrales, **Meta 0027:** Gestión Administrativa, **Rubro 09:** Impuestos Municipales, a nombre del Sr. Oscar Bellido Avalos Quispe.

Que, de acuerdo al artículo 2° del aludido Acuerdo, dispone *"FACULTAR a la señora alcaldesa para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte la disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación del presente acuerdo de concejo, así como establecer prorrogas en la vigencia de la misma, según que exista disponibilidad presupuestal"*

Que, con expediente N° 3984-2019 la Sra. Marisa Esther Cortez Solórzano, quien indica ser la presidente del Comité de Gestión "SAN PEDRO DE CERRO AZUL" solicita a esta entidad edil la continuación de apoyo de 4 galones de combustible desde el mes de julio hasta diciembre de 2019, a fin de trasladar los alimentos respectivos a cada guardería del Programa Nacional Cuna Mas del Distrito de Cerro azul.

Que, con informe N° 209 - 2019 - GPP - MDCA, de fecha 20 de julio de 2019, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto de esta institución edil, informa que, si hay disponibilidad presupuestal para el apoyo de 4 galones de combustible semanales por el periodo de 06 meses que corresponde desde el mes de julio hasta diciembre de 2019, Programa Nacional Cuna Mas del Distrito de Cerro azul, cuyo monto ascendente es de S/ 1253.76 soles, la misma que estará afectada a la siguiente meta y partida presupuestal.

*"Juntos lograremos el cambio"*



Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la ampliación de apoyo de 4 galones de combustible semanales, por un monto total de **S/. 1253.76** (Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 76/100 soles), la misma que será distribuida de forma mensual por el monto S/ 208.96 soles, a fin de trasladar los alimentos respectivos a cada guardería del Programa Nacional de Cuna Mas del Distrito de Cerro Azul, por el periodo de seis meses correspondiente desde julio a diciembre de 2019, el cual estará afectada a la siguiente meta y partida presupuestal; **Programa:** Acciones Centrales, **Meta 0026:** normar y fiscalizar, **Rubro 08:** Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.31.199 a otras personas naturales, a nombre del Sr. Oscar Bellido Avalos Quispe.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente decreto de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Florencia de Salazar*  
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

"Juntos lognaremos el cambio"